



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-69845380- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-69845380- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras perteneciente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica propicia la Adquisición de Muebles-NL.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-5911-APN#ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0017-LPU23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-93186137-APN-DGA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0017-LPU23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-93187726-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2023-92865065-APN-DGA#ANMAT consta el primer día de publicación del proceso en el Boletín Oficial con fecha 10 de agosto del 2023.

Que bajo N° GEDO IF-2023-93416661-APN-DGA#ANMAT consta el segundo día de publicación del proceso en el Boletín Oficial con fecha 11 de agosto del 2023.

Que bajo N° GEDO IF-2023-102037168-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0017-LPU23 en la que presentaron oferta las firmas ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT 27169109120), WUWEI S.R.L (CUIT 30714762067), ROYAL DOOR SRL (CUIT 30708420952) y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (30708492082).

Que mediante IF-2023-102054912-APN-DGA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-109957112-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-111209649-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante IF-2023-111289447-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 2 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT 30708492082).

Que por no resultar válidas las ofertas de los renglones 1, 3 y 4 corresponde declararlos fracasados.

Que mediante N° GEDO IF-2023-113983859-APN-DGA#ANMAT se vincula la Constancia de publicación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública 66-0017-LPU23 para la Adquisición de Muebles-NL, según lo establecido en Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Decláranse fracasados los renglones 1, 3 Y 4 del proceso 66-0017-LPU23 por no resultar válidas las ofertas.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT 30708492082) el renglon

N° 2 del proceso 66-0017-LPU23 por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$18.664.080,00.-).

ARTÍCULO 4°. - La suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$18.664.080,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm